MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Ministerio Público de la Acusación
Fiscalía General

Fuerzas de seguridad y usos de la violencia letal
Provincia de Santa Fe
2014/2021

Noviembre 2022

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Provincia de Santa Fe – 2014-2021
Ministerio Público de la Acusación
Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos

Fiscal General: Dr. Jorge C. Baclini
Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos: Dr. Gustavo Gonzalez
Director de Política Criminal: Abog. Augusto Montero

Equipo de trabajo: Abog. Camila Castoldi, Lic. Agustina Leorza

Publicación: septiembre 2022

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 5

II. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE CASOS 5

III. DE LAS VÍCTIMAS 7

a) Evolución de la cantidad de muertes intencionales producidas por miembros de fuerzas de seguridad. 7

Distribución temporal 7

Tasa de homicidios cada 100.000 habitantes 8

Distribución territorial 9

Distribución según fuerza de seguridad 11

b) Caracterización de las víctimas 12

Género 12

Edad 13

Nivel educativo 15

Ocupación 16

IV. DE LOS HECHOS 17

Mecanismos causantes de homicidios 17

Otras personas heridas en el hecho 18

Circunstancias, motivaciones y contextos 19

Posesión de arma de fuego por parte de la víctima 22

Letalidad del uso de armas de fuego 23

Lugar de ocurrencia del hecho 23

V. DE LAS INVESTIGACIONES 25

Cantidad de legajos según año y Departamento 25

Indicador de “individualización formal” 25

Procesos formalmente concluidos 27

Motivos de cierre 28

Condenas por juicios orales y procedimientos abreviados 29

Constitución de querella 32

Estado de libertad actual de los imputados 33

VI. DE LOS/AS IMPUTADOS/AS **34**

Caracterización de los/as autores/as identificados/as 34

Fuerza de seguridad de la que formaban parte 35

Género de los/as autores/as individualizados/as formalmente 36

Condición de los/as funcionarios/as de fuerzas de seguridad 36

VII. CONSIDERACIONES FINALES **39**

I. INTRODUCCIÓN

A partir de la implementación del nuevo modelo de enjuiciamiento penal, en el año 2014, desde la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación se han venido elaborando y haciendo públicos periódicamente reportes sobre muertes violentas intencionales en el territorio provincial. En estos documentos se presenta y analiza información válida y confiable que permite hacer un seguimiento del problema de los homicidios en Santa Fe y diseñar y evaluar políticas dirigidas a prevenirlos y perseguirlos penalmente. Los datos son trabajados de manera desagregada, con el objetivo de captar de la mejor manera posible las diferencias que existen entre los distintos hechos que pueden estar abarcados bajo la clasificación "homicidios" –eventos con dinámicas, motivaciones y contextos muy variados. En este trabajo se pretende avanzar hacia un conjunto de episodios que, si bien también presentan distinciones muy importantes entre ellos, cuentan con una característica común: el hecho de que el sujeto activo de la violencia letal es miembro de una fuerza de seguridad[1]. Se incluye a la Policía de la Provincia de Santa Fe, al Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe, a la Policía Federal Argentina, a la Prefectura Naval Argentina y a la Gendarmería Nacional[2].

Por lo tanto, se consideran todos los casos en los que una persona resulta muerta luego de un ejercicio intencional de la violencia realizado por otra, siempre que esta última forme parte de una fuerza de seguridad pública y que use la fuerza de manera directa. No es determinante para la inclusión en este reporte si el hecho tiene lugar cuando el/a funcionario/a se encuentra de servicio o no. Esta y otras distinciones se trabajarán detalladamente en el análisis.

Este documento pretende continuar y consolidar esta línea de trabajo, incorporando todos los casos que tuvieron lugar en la provincia durante el año 2021. Se mantienen las premisas teóricas y metodológicas acordadas y desarrolladas en los reportes anteriores. El informe que aquí se presenta se estructura en cuatro partes. La primera se centra en las víctimas de los homicidios, la segunda en los hechos, la tercera en las investigaciones de los hechos y la cuarta en los/as supuestos/as autores/as. Se incorporan también al análisis hechos ocurridos entre 2014 y 2020.

II. METODOLOGÍA Y SELECCIÓN DE CASOS

La identificación inicial de los casos surge de una búsqueda triangulada entre el Ministerio Público de la Acusación, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, dinámica que minimiza la posibilidad de subregistro de casos. Una vez detectadas las causas, los datos contenidos en este reporte se obtienen exclusivamente de los legajos fiscales. Esto supone algunas limitaciones a la hora de

[1] En adelante, para referirnos a miembros de fuerzas de seguridad usaremos indistintamente "MFS".

[2] En notas a pie de página se informará, para cada análisis, la participación de funcionarios/as en cada una de ellas.

reconstruir información referida a ciertos temas, sobre todo aquella que no está directamente relacionada con el hecho delictivo investigado. Por la misma razón, esta fuente se modifica con el paso del tiempo, lo que implica que algunos de los indicadores que aquí se presentan son dinámicos y podrían no ser idénticos en futuras publicaciones.

Resulta importante señalar que en el año 2019, con la publicación del informe que analiza los casos 2014-2018, la Provincia de Santa Fe se constituyó como la única jurisdicción provincial que en nuestro país brinda este tipo de reporte con información válida y confiable sobre muertes ocasionadas por miembros de fuerzas de seguridad pública en un período relativamente largo de tiempo. Visibilizar las dinámicas de las violencias desplegadas por personal de fuerzas de seguridad y a su vez el desarrollo de las investigaciones fiscales de estos hechos, de manera detallada y recurriendo a fuentes confiables de información, redundan en una mayor transparencia de las instituciones, así como un fuerte compromiso con esta problemática social.

En lo que respecta a la información disponible sobre este tema, es importante señalar, sin embargo, que se cuenta con algunos precedentes en la recolección, sistematización y publicación de información sobre eventos de violencia institucional, pero no con las mismas características del presente informe, ya sea por abarcar un período temporal diferente al que aquí se analiza o evaluar hechos subsumidos en un abanico de delitos más amplios que el de este reporte. Estas, entre otras diferencias, dificultan la tarea de esbozar comparaciones sobre violencia letal por parte de MFS.
En este sentido, es importante mencionar que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires publica informes semestrales del Registro de Investigaciones Penales por delitos de Violencia Institucional (RVI) de dicho territorio, registro que fuera creado por Ley Nº 14.684 y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Res. PG Nº 413/17. Dentro de la figura de violencia institucional consideran aquellos hechos que se encuentran subsumidos en los delitos previstos en los artículos 79, 80, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 106, 119, 120, 124, 141, 142, 142 ter, 143, 144, 144 bis, 144 ter, 144 quater, 149 bis, 150, 151, 248, 249, 250, 270 y 277 del Código Penal, y siempre que la violencia sea ejercida o se sospeche que haya sido ejercida por personal que cumpla tareas en servicios y efectores de salud pública, miembros de fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario. Estos informes contienen una sección dedicada a “muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad” y otro apartado que registra muertes en contextos de encierro en general. No obstante, existen diferencias metodológicas que requieren cautela a la hora de intentar comparaciones.
Por otra parte, también resulta relevante destacar la información producida por la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Los datos publicados por PROCUVIN refieren a muertes producidas en contextos de intervención de miembros de fuerzas de seguridad en hechos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los años 2012 y 2013.

III. DE LAS VÍCTIMAS

a) Evolución de la cantidad de muertes intencionales producidas por miembros de fuerzas de seguridad.

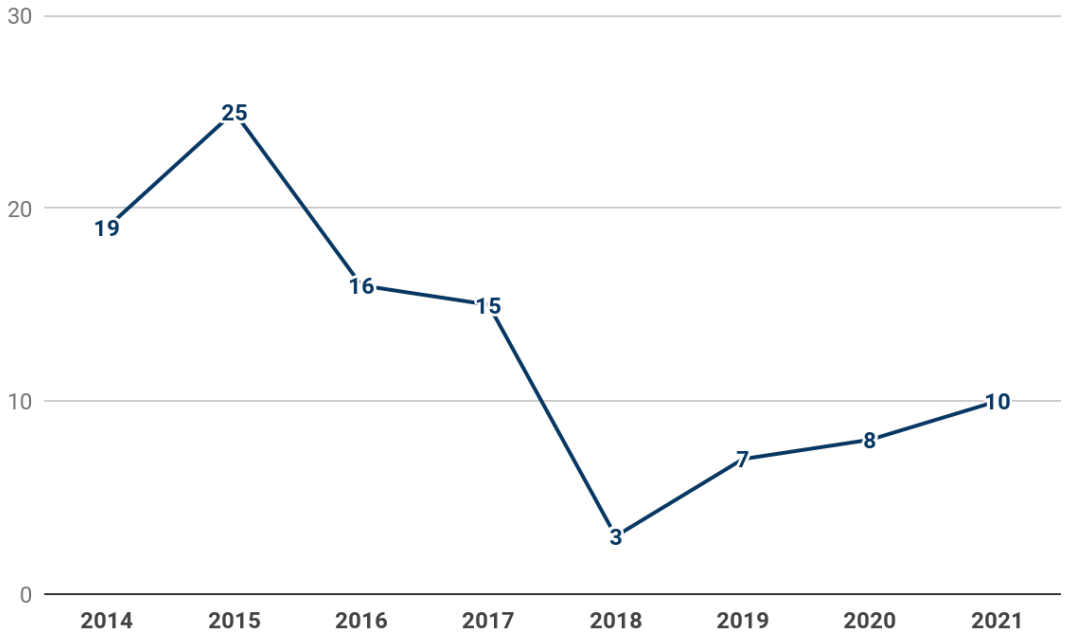
Distribución temporal

En el año 2021 se registraron en todo el territorio de la provincia de Santa Fe 10 víctimas de homicidios cuyos presuntos/as autores/as fueron miembros de fuerzas de seguridad pública, en el marco de 9 hechos. Con esta cantidad de víctimas registradas, se mantiene la tendencia observada en los últimos tres años de aumentos progresivos: en el paso de 2018 a 2019 este crecimiento fue más marcado, de más del doble; y las subas de 2019 a 2020 y luego a 2021 son más contenidas. Sin embargo, las cifras desde 2018 hasta 2021 siguen siendo bastante menores en comparación al resto de los años de la serie.

En ocho años hubo en total 103 personas muertas, que se investigaron en 93 legajos creados en las distintas fiscalías regionales de la provincia. Siete de ellos tienen más de una víctima: seis personas murieron en tres eventos sucedidos en la ciudad de Rosario, cinco en un hecho en la ciudad de Santa Fe, otras dos en el marco de un episodio en Alcorta (Departamento Constitución), dos en un hecho ocurrido en Sauce Viejo (Departamento La Capital) y otras dos en Santo Tomé (Departamento La Capital). Estas últimas dos víctimas tuvieron lugar en el año 2021.

La curva general de esta línea de víctimas de homicidios por MFS es similar a la observada para los homicidios en general en lo que respecta al período 2015 a 2017 y al paso de 2019 a 2020, donde tanto a nivel general como en este tipo de víctimas la curva resulta descendente en el primer caso y ascendente en el segundo. Por su parte, no existe coincidencia en lo que respecta al período 2014 a 2015 y 2017 a 2018, donde a nivel general la curva resulta, en el primer caso, descendente, y en el segundo ascendente. Finalmente, tanto en el paso de 2018 a 2019, como en el paso del año 2020 a 2021 hubo un incremento en las muertes generadas por miembros de fuerzas de seguridad y un descenso en los homicidios en general.

Gráfico Nº 1. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



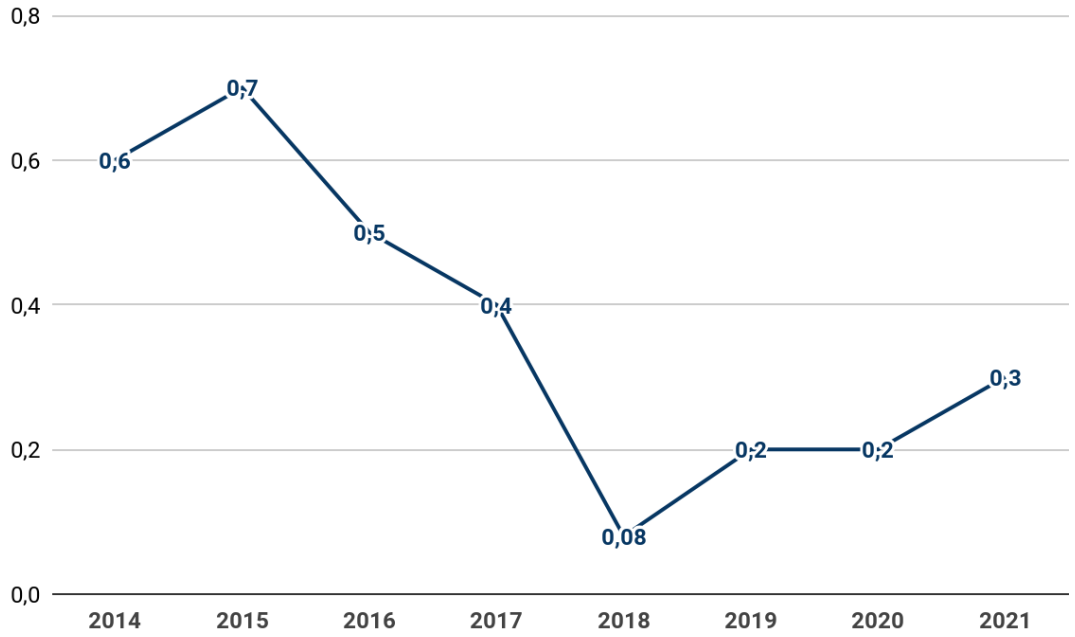
Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Tasa de homicidios por MFS cada 100.000 habitantes

La tasa de homicidios cometidos por funcionarios/as policiales para el año 2021 fue del 0,3 cada 100 mil habitantes[3].
La evolución de la tasa a lo largo de la serie oscila levemente entre el 0,2 y el 0,7; en los últimos cuatro de estos ocho años se registran los índices más bajos. La tasa de homicidios a nivel general es considerablemente mayor: para el año 2021 se registraron 10,1 homicidios cada 100.000 habitantes en la Provincia de Santa Fe.

[3] Tasas calculadas con la población estimada al 1ro de julio de cada año calendario por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) de la Provincia, en base a datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC).

Gráfico Nº 2. Tasa de homicidios por usos de la fuerza de MFS cada 100.000 habitantes. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Distribución territorial

Tres de las víctimas registradas en 2021 tuvieron lugar en el Departamento La Capital -dos de ellas en un doble homicidio-, mientras que cinco se registraron en el Departamento Rosario. Por su parte, otra muerte se produjo en el Departamento San Lorenzo y otra en el Departamento General López.

Considerando toda la serie, poco más de seis de cada diez de las personas muertas por usos de la fuerza realizadas por MFS se produjeron en el Departamento Rosario. Casi un cuarto, por su parte, ocurrieron en el Departamento La Capital[4].

En el departamento Rosario hubo un incremento importante del número de víctimas en el paso de 2014 a 2015. Desde ese momento se observa un descenso continuo que

[4] En el Departamento La Capital ocurrieron 19 muertes por parte de miembros de la Policía de Santa Fe y 6 por personal del Servicio Penitenciario. Por su parte, en el Departamento Rosario, 55 víctimas lo fueron por el accionar de la PSF, 3 por la GNA, 2 por miembros de la PFA, 2 por la PNA y otras 2 víctimas fueron generadas por el SP. En el Departamento San Lorenzo se registraron 6 víctimas por hechos de personal de la PSF. En los dos homicidios por MFS registrados en el Departamento San Jerónimo participó, en uno, sólo personal de la PSF, y en el otro tanto miembros de la PSF como del SP. El doble homicidio de Constitución fue cometido por funcionarios policiales de la PSF, al igual que las dos muertes registradas en el Departamento Gral. López. También fueron ocasionadas por miembros de la PSF la única muerte del período registrada en el Departamento San Cristóbal, así como en el Departamento San Javier.

resulta interrumpido en el año 2019 con un leve aumento en la cantidad de víctimas, aunque en el paso a 2020 vuelve a descender, y para 2021 se registra la misma cantidad de víctimas que en 2019.
En La Capital, en cambio, la cantidad de víctimas creció sostenidamente desde 2014 a 2017. En el año 2018 no se registraron muertes violentas por usos de la fuerza de MFS en este territorio. Por su parte, en el año 2019 se registró una sola víctima en dicho departamento y en 2020 y en 2021 tres en cada año.

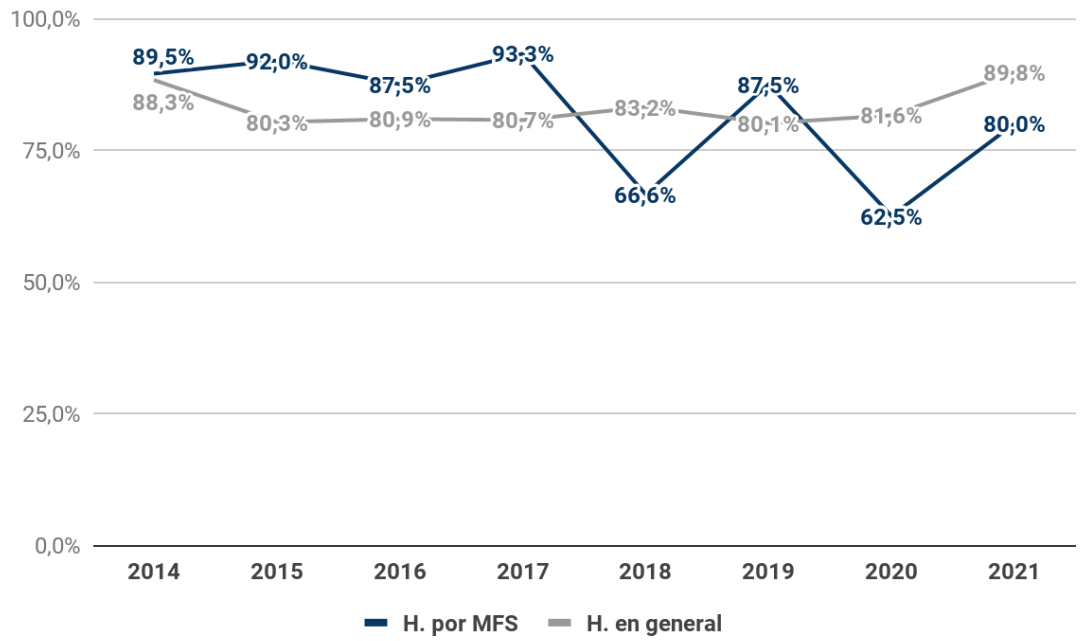
Tabla Nº 1. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS, según año y Departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.

DPTO./ AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTALES
Rosario	15	19	9	7	2	5	2	5	**64**
La Capital	2	4	5	7	-	1	3	3	**25**
San Lorenzo	1	2	1	-	-	1	-	1	**6**
San Jerónimo	-	-	1	1	-	-	-		**2**
Constitución	-	-	-	-	-	-	2		**2**
General Lopez	1	-	-	-	-	-	-	1	**2**
San Cristóbal	-	-	-	-	1	-	-		**1**
San Javier	-	-	-	-	-	-	1		**1**
TOTALES	19	25	16	15	3	7	8	10	**103**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

La concentración de víctimas de MFS en La Capital y Rosario para el año 2021 es inferior a la registrada para los homicidios en general. Estas proporciones son diferentes a las obtenidas en la mayor parte de la serie, donde los índices son superiores si consideramos los homicidios cometidos por MFS en relación a los homicidios en general.

Gráfico Nº 3. Porcentajes de homicidios cometidos por MFS en los Departamentos La Capital y Rosario respecto al total provincial. Homicidios por MFS y en general. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Distribución según fuerza de seguridad

En 2021 hubo un evento protagonizado por un miembro del Servicio Penitenciario y otro por uno de Gendarmería Nacional Argentina, mientras que en el resto de los casos participaron miembros de la Policía de Santa Fe.
Considerando todos los años en total, el 84,5% de los homicidios fueron causados por funcionarios de esta fuerza provincial. Hubo nueve víctimas generadas por miembros del Servicio Penitenciario provincial[5], aunque es importante tener en cuenta que cinco de ellas se produjeron en el mismo hecho. En siete muertes en total participaron empleados/as de la Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería.

La cantidad de víctimas producidas por intervenciones de funcionarios/as de la Policía Provincial fue fluctuante. La mayor acumulación se verifica, como a nivel general, en el año 2015. Desde ese momento se observan tres declives sucesivos, y un leve aumento para el año 2019, y finalmente tres aumentos leves y sucesivos para los años siguientes. En relación con el Servicio Penitenciario, se destaca notablemente el año

[5] Cabe aclarar que, salvo una del año 2021, las muertes ocasionadas por personal del Servicio Penitenciario no ocurrieron en contextos de encierro.

2017 por el quíntuple homicidio.

Tabla Nº 2. Cantidad de personas muertas según fuerza de seguridad perteneciente del imputado. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.

FUERZA/ AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTALES
PSF	15	23	16	9	3	6	7	8	**87**
SP	1	1	-	6	-	-	-	1	**9**
GNA	-	-	-	-	-	1	1	1	**3**
PFA	2	-	-	-	-	-	-	-	**2**
PNA	1	1	-	-	-	-	-	-	**2**
TOTALES	19	25	16	15	3	7	8	10	**103**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

b) Caracterización de las víctimas

Género

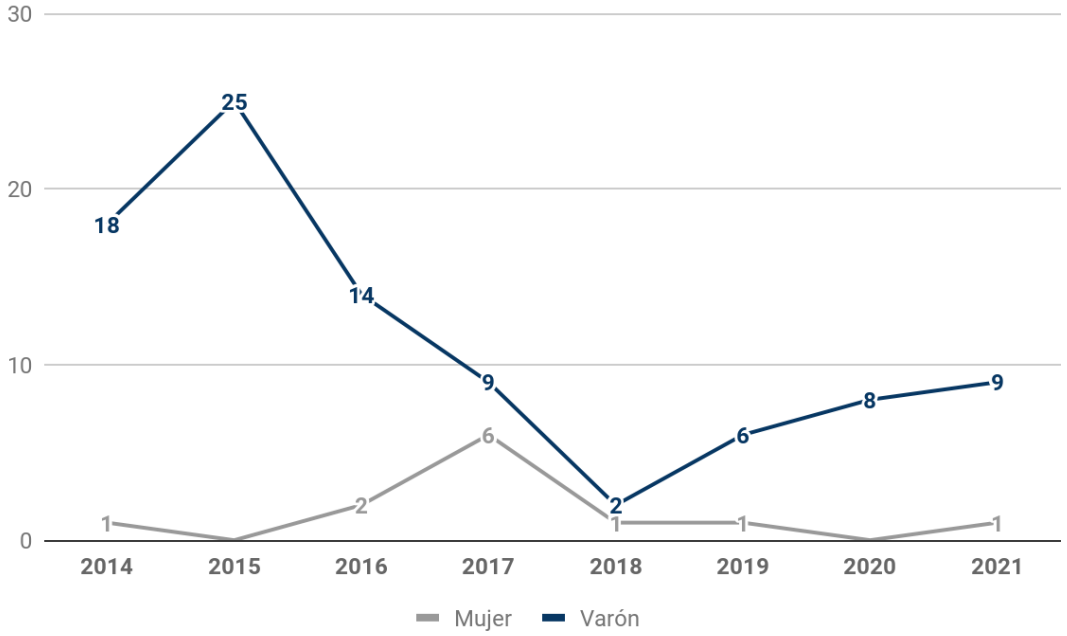
En el año 2021 se registró una víctima mujer, del total de diez víctimas. En general, en los ocho años analizados, casi nueve de cada diez personas muertas por usos de la fuerza de MFS fueron varones. En los tres primeros años del arco temporal analizado hubo solamente tres mujeres fallecidas, pero lo sucedido en el año 2017, en el que cuatro de cada diez víctimas fueron mujeres, hizo crecer el porcentaje general[6]. En el año 2018 y 2019 se registra una víctima en cada uno, mientras que en 2020 sólo hubo víctimas varones.
De las once víctimas mujeres registradas en todo el territorio provincial durante todo el arco temporal, siete se dieron en hechos que tuvieron lugar en el departamento La Capital. En este escenario poco menos de un tercio de las personas muertas en estos episodios fueron mujeres (7 de 25). En el departamento Rosario hubo tres mujeres víctimas, 4,9% del total de ese territorio (3 de 64).

Globalmente considerado, el porcentaje de mujeres muertas en estos episodios en los que la violencia es empleada por un miembro de fuerza de seguridad es semejante al registrado para los homicidios en general: representaron el 7,3% del total de víctimas en la provincia en 2014, 10% en 2015, 12% en 2016, 18% en 2017, 14,2% en 2018,

[6] Del total de mujeres, cuatro fueron muertas por un miembro del SP -en el año 2017, en el marco de un solo hecho- y ocho por funcionarios de la policía provincial. En cuanto a los homicidios de varones, se registraron 73 víctimas por el accionar de la PSF, 4 por el SP, otras 2 por la PFA, 2 por la PNA y 2 por la GNA.

14,5% en 2019, 12% en 2020 y 10,2% en 2021. No obstante, es importante observar que en el año 2017 la proporción de mujeres muertas por MFS fue más elevada, registrándose cuatro de cada diez –siempre sobre valores relativamente acotados, en comparación con las muertes de mujeres en general.

Gráfico Nº 4. Evolución anual de la cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS, según género de la víctima. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

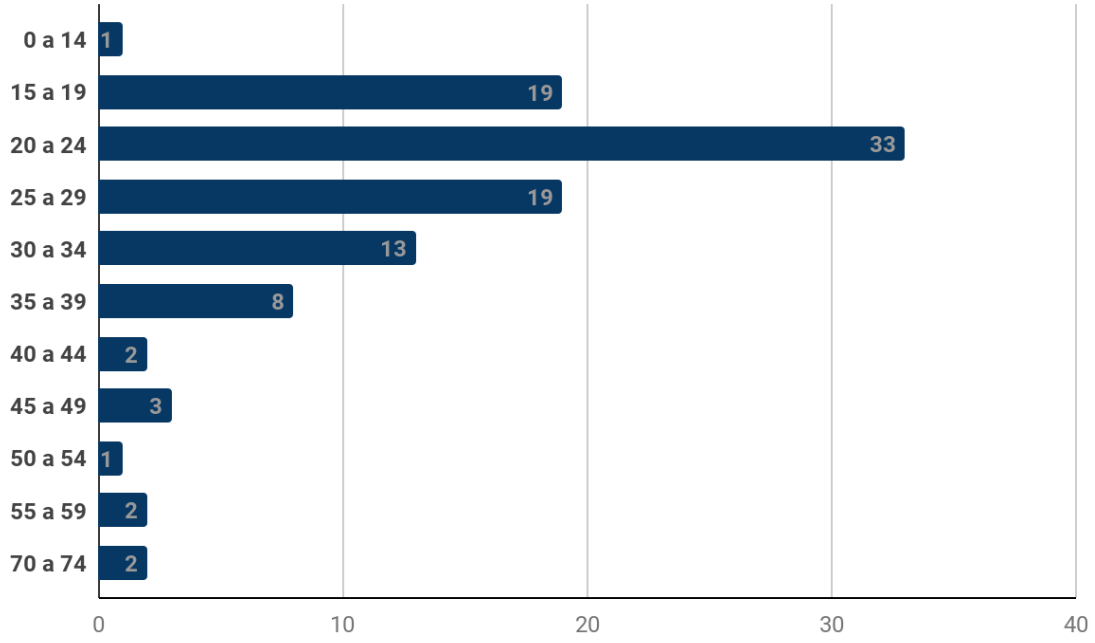
Edad

Para el año 2021, se registró la mayor cantidad de víctimas (3) en la franja que va de 30 a 34 años. Por otro lado, se registraron dos víctimas en la franja de 20 a 24 y otras dos de 25 a 29. Finalmente, hubo una víctima en la franja entre 15 a 19, otra entre 40 a 44 y otra entre 55 a 59. Esto significa que el 30% tenía menos de 25 años y el 50% era menor de 30 años. Estas proporciones son semejantes a las ocurridas con los homicidios a nivel general para el mismo período, en el que el 32,4% eran menores de 25 años y el 50% no llegaron a cumplir 30 años.

Lo ocurrido durante 2021, entonces, es diferente al compararlo con la totalidad del arco temporal, donde existía una tendencia de la violencia ejercida por miembros de

fuerzas de seguridad a afectar a una población más joven que la de los homicidios en general. En relación a las víctimas por MFS durante los ocho años analizador, alrededor de un tercio del total de víctimas tenían entre 20 y 24 años, casi dos de cada diez entre 15 y 19 años, al igual que entre 25 y 29 años. En definitiva, poco más de la mitad de las víctimas eran menores de 25 años y alrededor del 70% no habían llegado a cumplir 30 años[7].

Gráfico Nº 5. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según rango etario. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

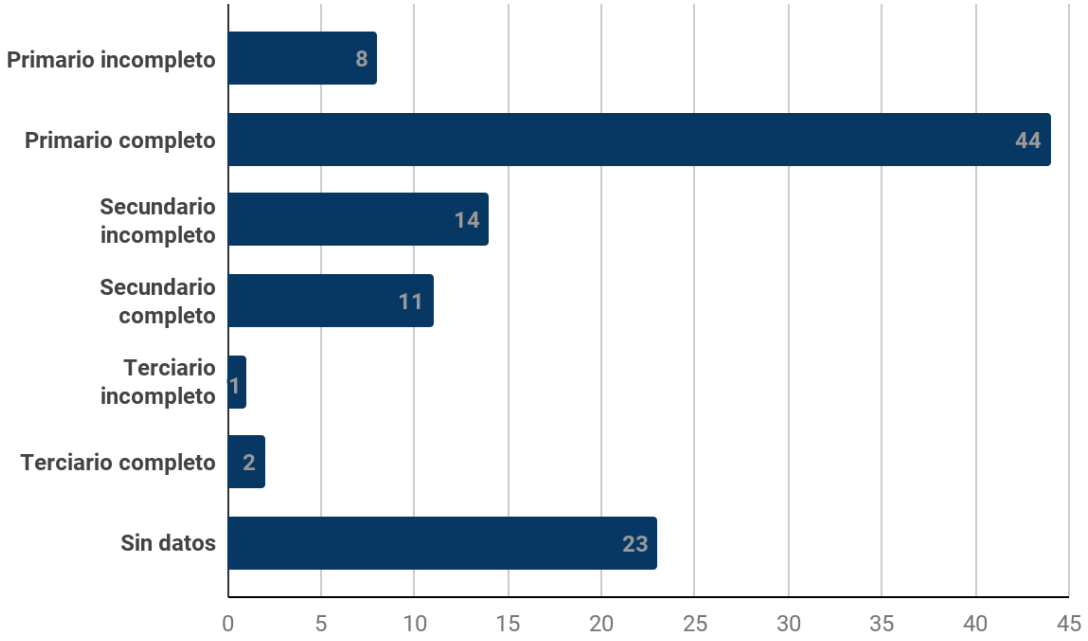
[7] Se registra una sola víctima en el rango etario 0-14 en la que participó personal de la PSF. Se registraron 18 víctimas de entre 15 y 19 años, habiendo resultado dos víctimas de homicidios por participación de miembros de la PNA, dos por la GNA y las restantes por la PSF. En cuanto a las 33 víctimas que se encontraban en el rango etario de 20 a 24, tres fueron producidas por un miembro del SP, una por la GNA y las restantes fueron víctimas por hechos ocasionados por la PSF. Diecinueve víctimas registraban entre 25 y 29 años al momento del hecho, de las que sólo una fue muerta por la PFA, mientras que las restantes lo fueron por el accionar de miembros de la PSF. Por otra parte, de las 13 víctimas entre 30 a 34 años, una fue víctima de homicidio por un miembro de la PFA y dos víctimas lo fueron por un miembro del SP; las víctimas restantes en dicho rango etario lo fueron por el accionar de miembros de la PSF. Entre los 35 y 39 años se registraron ocho víctimas: dos de ellas murieron por el accionar de miembros del SP, mientras que las seis restantes por el de miembros de la PSF. De 40 a 44 años sólo se registraron dos víctimas en manos de miembros de la PSF. De 45 a 49, por su parte, se produjeron tres víctimas por el accionar de la PSF. De 50 a 54 años se registra sólo una víctima del SP. Por las víctimas de entre 55 y 59 años se responsabilizó a personal de la PSF. De 60 a 64 así como de 65 a 69 no se registraron víctimas. Finalmente, las dos víctimas entre 70 y 74 fueron una por un miembro del SP y otra por la PSF.

Nivel educativo

Por otra parte, cuatro de las víctimas registradas en el año 2021 sólo habían alcanzado a completar sus estudios primarios, mientras que dos no habían finalizado la primaria y una sí había culminado la escolarización secundaria. Finalmente, no pudo recuperarse el dato en tres de ellas.

Considerando los ocho años, en poco más de dos de cada diez víctimas el dato sobre nivel educativo no se pudo recuperar. Si se toman solamente los casos acerca de los cuales existe información y sólo víctimas de 18 años o más[8] -lo que implicaría considerar 70 víctimas-, se puede concluir que ocho de cada diez personas muertas no concluyeron la escolaridad secundaria. Este dato puede ser considerado un indicador de la situación de vulnerabilidad desde el punto de vista social y económico de las personas que resultan muertas en interacciones con miembros de fuerzas de seguridad.

Gráfico Nº 6. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según nivel educativo. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



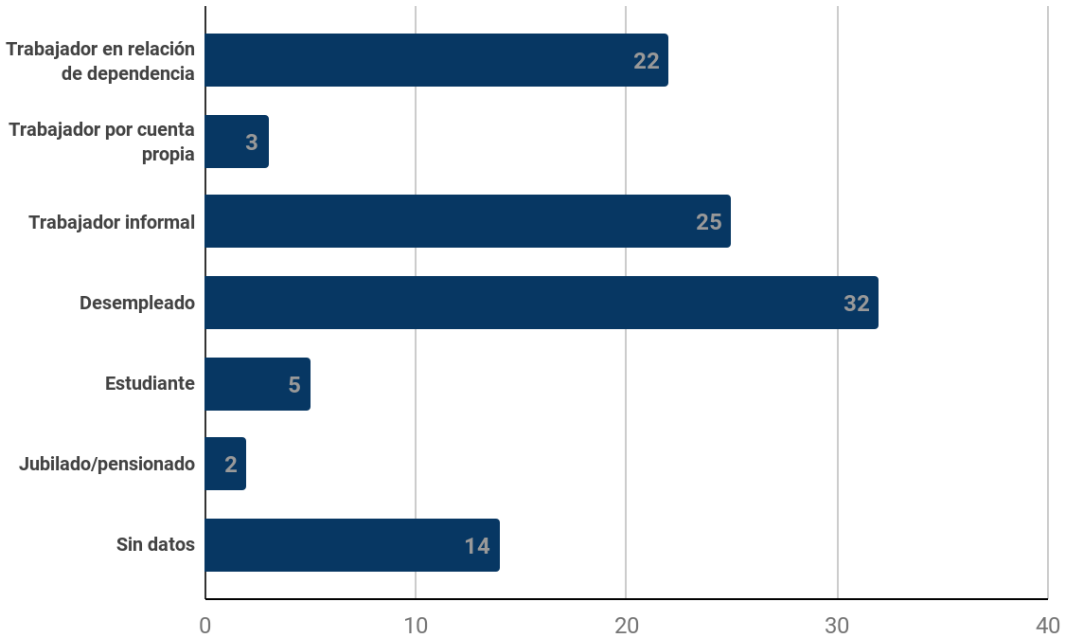
Fuente: Ministerio Público de la Acusación

[8] Solamente tres de las personas menores de 18 años que murieron por usos de la fuerza de MFS estaban cursando estudios secundarios. Cuatro de ellas, en tanto, sólo habían completado su escolaridad primaria y dos ni siquiera habían llegado a hacerlo.

Ocupación

Dos de las diez personas muertas por usos de la violencia ejercida por MFS en el año 2021 se encontraban desempleadas al momento de su muerte mientras otras dos tenían un trabajo informal. Por otra parte, una trabajaba en relación de dependencia y otra por cuenta propia. En cuatro casos no se cuenta con esta información.
Si se toma todo el arco temporal analizado, en más de uno de cada diez casos este dato no constaba en los legajos fiscales al momento de ser relevado. El gráfico siguiente muestra que casi tres de cada diez de las víctimas se encontraba desempleada al momento del hecho y que casi un cuarto de las mismas contaba con un trabajo de carácter informal. Estos valores refuerzan la idea de la precariedad de la inclusión de las víctimas en circuitos formales de interacción desde el punto de vista socioeconómico. Por otra parte, casi un cuarto de las personas que murieron como resultado de ejercicios de violencia de miembros de fuerzas de seguridad se encontraban trabajando (22 en relación de dependencia y 3 por cuenta propia).

Gráfico Nº 7. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según ocupación. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

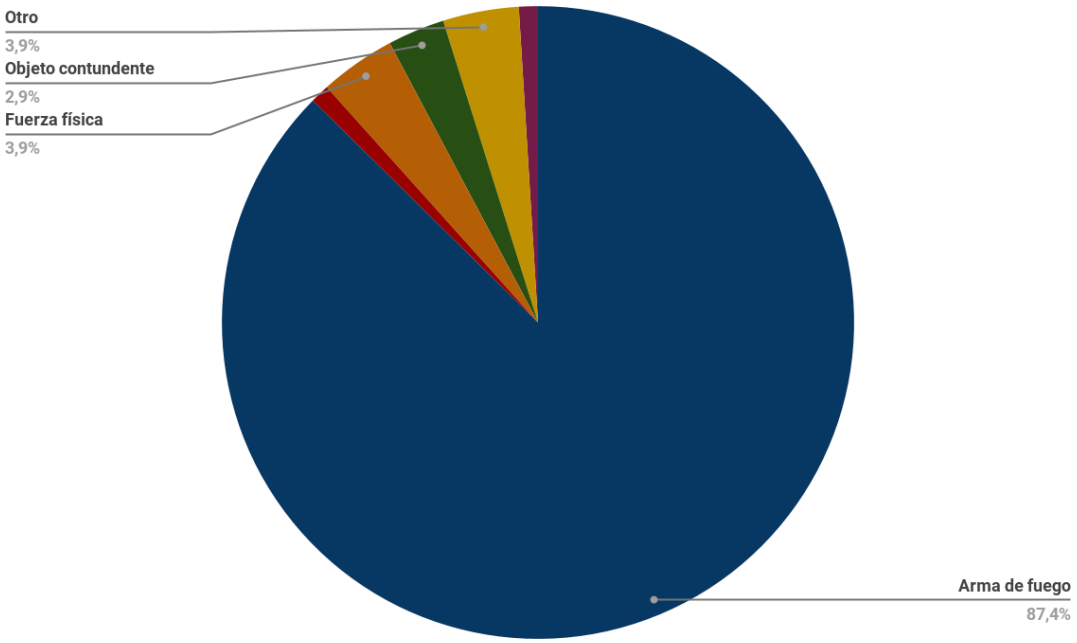
IV. DE LOS HECHOS

Mecanismos causantes de homicidios

En nueve de las diez muertes registradas por parte de MFS en el año 2021 se utilizaron armas de fuego. Este dato contribuye a reforzar la idea de que en estos homicidios las personas mueren mucho más por el uso de este tipo de armas que por otros medios en comparación al total de muertes ocurridas por usos intencionales de la violencia en nuestra provincia. La otra víctima murió por el uso de la fuerza física por parte de MFS.

En total, casi nueve de cada diez víctimas muertas por funcionarios/as de fuerzas de seguridad el medio que causó la muerte fue un arma de fuego.

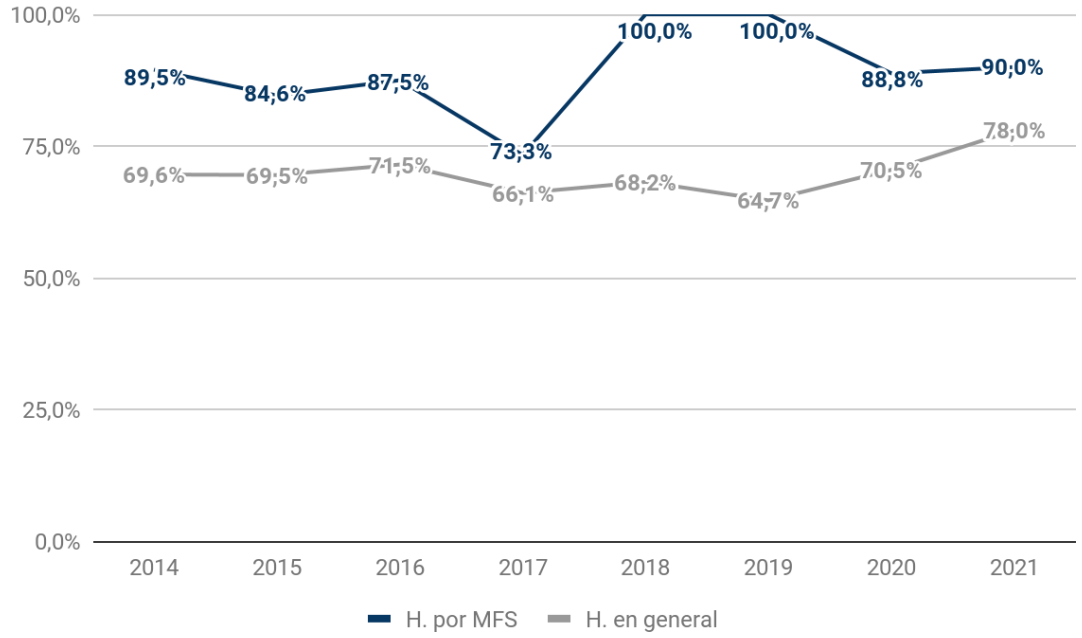
Gráfico Nº 8. Cantidad de personas muertas por usos de la violencia de MFS según mecanismo causante del homicidio. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Para los años 2018 y 2019 el uso de armas de fuego se dio en la totalidad de los casos, le sigue el año 2021 con proporciones de nueve cada diez, en 2014 a 2016 y en 2020 el registro fue de casi nueve cada diez víctimas, y una proporción más contenida que las anteriores se dio en 2017.
Durante todo el período temporal analizado se puede observar que el porcentaje de muertes por armas de fuego en estos casos resulta más elevado que el observado a nivel provincial para las víctimas de homicidios en general.

Gráfico Nº 9. Porcentaje de víctimas muertas por armas de fuego respecto a los homicidios en general. Homicidios por MFS y en general. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Otras personas heridas en el hecho

En el año 2021 se registraron dos personas heridas, además de las víctimas fatales, en el marco de dos hechos distintos.
Si consideramos la totalidad del período y tomando como base el universo total de hechos (93), se detectó que en poco más de dos de cada diez, entre 2014 y 2021, hubo –además de la víctima fatal- otras personas heridas por personal de las fuerzas de seguridad. Todas ellas fueron por armas de fuego[9]. Al menos 21 personas fueron heridas en el período completo analizado, según las constancias del legajo fiscal.

En lo que respecta a todo el arco temporal, en Rosario en un cuarto de los casos hubo otros heridos en el hecho producto de las intervenciones de los MFS. En La Capital, por su parte, la proporción es levemente superior: en poco más de un cuarto de los hechos se registran otras personas heridas además de las víctimas fatales.

[9] En cuanto a los 21 casos donde hubo otra víctima herida además de la fallecida, se registran 19 hechos donde actuó la PSF, otro donde participó la PNA y otra víctima producida por el SP.

Circunstancias, motivaciones y contextos

En el presente apartado se intentará avanzar en la descripción de las circunstancias específicas en las cuales los miembros de fuerzas de seguridad hicieron uso de la violencia. Es importante aclarar que los legajos de investigación son una fuente imperfecta a la hora de reconstruir, en general, las motivaciones de los autores de estas muertes, más cuando los miembros de la institución policial juegan un rol tan significativo en la producción de la primera versión de los hechos que desde ese momento se van a investigar. Por otro lado, resulta relevante señalar que esta clasificación de los hechos no implica en principio una definición sobre su legalidad/ilegalidad, cuestión que será analizada más adelante.

En primer lugar, hay una serie de eventos en los cuales un/a funcionario/a policial actúa presuntamente para impedir la comisión de un delito cualquiera como parte del desarrollo de su trabajo y el hecho termina con la muerte del presunto autor de ese delito. Estos serán incluidos dentro de la tipología de ***"intervenciones policiales"***. No importa si el/la funcionario/a policial se encuentra en servicio o de franco. En esta tipología se incluyen los enfrentamientos y las persecuciones que se produzcan en el marco de un procedimiento o bien para evitar que un tercero sea víctima de un delito –siempre de acuerdo con lo establecido en el legajo fiscal. En definitiva, se incluyen exclusivamente aquellos casos en los que el/la MFS comienza su actuación prestando un servicio profesional; esta cualidad es distintiva de esta categoría ya que, como se podrá observar a continuación, en el resto de los casos el/la funcionario/a no lo hará en el marco de su función. El hecho de considerar que se trata de una intervención que comienza en el marco de la prestación de un servicio profesional no implica definirla como adecuada o encuadrada dentro de los límites legales.

Por otra parte, cuando los miembros de las fuerzas de seguridad son ellos/as mismos/as, según lo que se desprende de la investigación, víctimas de un delito e intervienen agrediendo al supuesto autor, el hecho se incluye en principio en el tipo ***"resiste-repele un delito"***. Se incorporan casos en esta clasificación sin tener en cuenta si la reacción fue racional o desmedida y sin hacer consideraciones en relación con su legalidad.

La categoría ***"discusión o pelea"*** sirve para aglutinar aquellos hechos en los que el/la funcionario/a policial discute por motivos particulares con una persona y la agresión –que puede ser mutua- surge de manera más o menos casual, sin planificación.

La categoría ***"violencia de género"*** se utiliza cuando la víctima fatal es una mujer y se la haya matado por su condición de tal, o bien cuando se agreda mortalmente a una persona vinculada a la mujer para causarle sufrimiento. Es importante destacar que al estar en presencia de algún elemento característico de la violencia de género, a pesar de que puedan detectarse también ciertas características de un acto planificado, esta categoría excluye a la mencionada como "ajuste de cuentas o venganza". De la misma

manera si el acto violento se ejerce a partir de una discusión más casual entre las partes, la categoría "violencia de género" excluye ésta.

Por otra parte, se utiliza la clasificación ***"conflicto intra-familiar"*** para reunir a los casos en los que la muerte se produce al interior de tramas de relaciones de parentesco y cuando los casos no resultan incluidos en la categoría anterior.

En la tipología ***"robo"***, se incluyen los casos en que el/a funcionario/a policial mata a una persona en el contexto de encontrarse robándole. Por tanto, el MFS resultaría responsable tanto del robo hacia el sujeto pasivo como de su muerte.

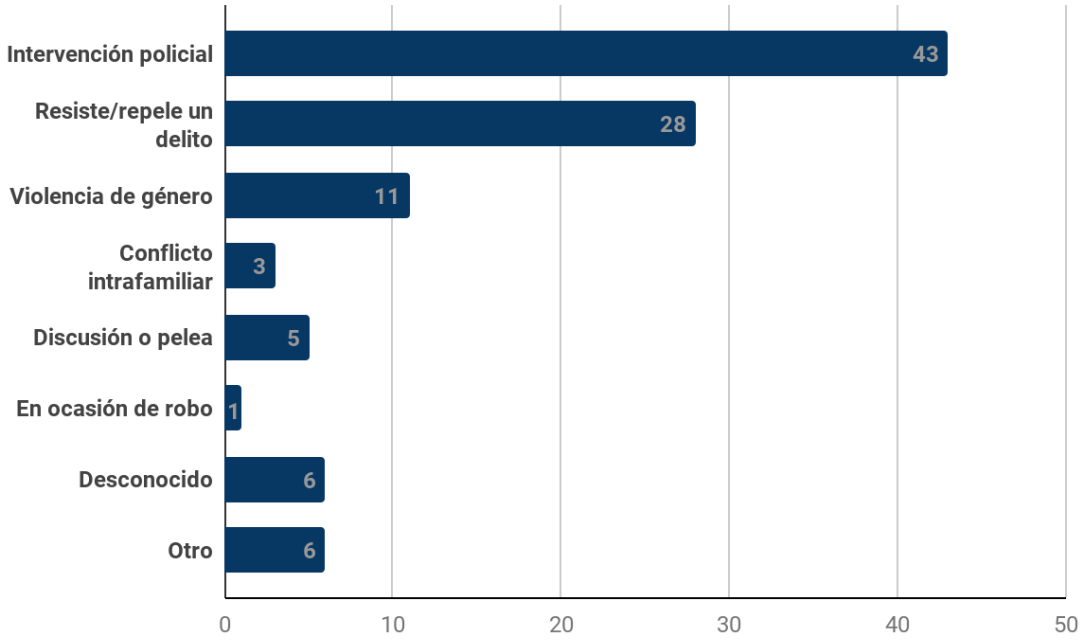
Mencionamos como ***"desconocido"*** aquellos casos en que, según las constancias del legajo, no pudo determinarse con un grado de precisión suficiente la motivación del sujeto en dar muerte a otra persona.

En lo que respecta a lo ocurrido durante el año 2021, de las diez muertes ocasionadas por los miembros de fuerzas de seguridad, seis de ellas ocurrieron en contextos de procedimientos policiales, otras dos a partir de que el MFS repelió el ataque del que, según el relato policial, habría sido víctima con anterioridad, y otra muerte fue en un contexto de violencia de género. Finalmente, una víctima lo fue en un contexto diverso a los anteriores, por medio de disparos de arma de fuego y sin que sea posible acceder a los motivos.

Si se toma toda la serie temporal (2014-2021), se registra que poco más de cuatro de cada diez muertes ocurren por la violencia ejercida por parte de MFS en el marco de intervenciones policiales. Dicho de otra manera, seis de cada diez de estas víctimas fatales fueron producidas en eventos en los cuales los/as funcionarios/as no intervinieron luego de un llamado o para evitar un delito flagrante que pudieran haber presenciado; es decir, los/as funcionarios no se encontraban prestando servicios profesionales al momento del evento.
A dicha categoría le sigue "resiste o repele un delito" acumulando más de un cuarto del total. Este dato implica que alrededor de una de cada cuatro muertes registradas en la provincia en el arco temporal seleccionado se produjeron luego de que una persona intentara cometer un delito contra un/a funcionario/a policial -según sus propios relatos de los hechos.
En tercer lugar se destacan las muertes ocurridas en contextos de violencia de género, que constituyen un 10,7% del total de las víctimas[10].

[10] Fallecieron 43 víctimas bajo el móvil "intervención policial", en los que actuaron casi en su totalidad miembros de la PSF, salvo uno que pertenecía al SP. De las 28 víctimas que murieron bajo el móvil "resiste/repele un delito", 20 murieron por el accionar de la PSF, 3 por la GNA, 2 por la PFA, 2 víctimas por la PNA y 1 por el SP. De las 11 víctimas que fueron atacadas en contextos de violencia de género, 5 murieron en manos de un miembro del SP y 6 muertes tuvieron como responsables a miembros de la PSF. Tres víctimas fallecieron bajo el móvil "conflicto intrafamiliar", un imputado pertenecía al SP y dos

Gráfico Nº 10. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS según motivo de la agresión. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

En los dos principales departamentos de la provincia la distribución según las motivaciones durante todo el arco temporal fue diferente. En cuanto a los hechos encuadrados bajo la categoría "intervención policial", en Rosario se registró un 46,9%; en cambio, en La Capital este porcentaje es mucho menor: 28%.
En el departamento La Capital casi un tercio de las personas muertas por usos de la fuerza de MFS se produjeron en contexto de violencia de género o en el marco de relaciones familiares. Este volumen alto de casos se debe fundamentalmente a un quíntuple homicidio registrado en diciembre de 2017 en la ciudad de Santa Fe. En cambio, en el Departamento Rosario se registran dos víctimas por violencia de género, lo que representa en dicho territorio un 3,1% de las muertes.

Como se anticipó más arriba, poco más de ocho de cada diez mujeres murieron en un contexto de violencia de género. Sólo una murió en un procedimiento policial -en el marco de un doble homicidio, junto con una víctima hombre- y otra en ocasión de robo en el que era víctima.

imputados/as a la PSF. En los homicidios de las cinco víctimas que fallecieron bajo el móvil "discusión o pelea", tomaron intervención en su totalidad miembros de la PSF. La única víctima que murió bajo el móvil "en ocasión de robo", lo fue por el accionar de un miembro de la PSF. De los 6 casos en los que el móvil fue diferente a los antes señalados, 5 tuvieron lugar por la PSF y otro por el SP. Finalmente, en las 6 muertes de las que se desconoce el contexto o motivación, la totalidad fue provocada por el accionar de la PSF.

En cuanto a los varones, más de cuatro de cada diez fueron muertos en el marco de intervenciones policiales y tres de cada diez cuando los MFS resisten o repelen delitos de los que, según sus relatos, estaban siendo víctimas. Una víctima lo fue en contexto de género, categorizado como un femicidio vinculado -en el marco del quíntuple homicidio-.

Posesión de arma de fuego por parte de la víctima

En el año 2021, cuatro de las diez víctimas tenían un arma de fuego en su poder al momento de su muerte, mientras que seis de ellas no portaban ninguna.
Es importante destacar que, de acuerdo con lo registrado en los legajos de investigación fiscal, cerca de la mitad de las personas fallecidas por usos de la fuerza de MFS durante los 8 años analizados no estaban armadas al momento del hecho. Es decir que un porcentaje muy importante de víctimas no se encontraban, en principio, en condiciones de atacar mortalmente a los/as funcionarios/as que los/as agredieron. Dicho de otra manera, según los relatos policiales que constan en los legajos, poco más de la mitad de las víctimas poseía un arma al momento del hecho. Este último dato debe ser analizado con mayor cautela, dada la capacidad que los miembros de las instituciones policiales suelen tener para construir una primera versión de este tipo de hechos.

Tabla Nº 3. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS, según posesión de armas en el hecho y Departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.

POSESIÓN ARMAS/ DPTO	Rosario	La Capital	San Lorenzo	San Jerónimo	Gral. Lopez	Villa Constitución	San Cristóbal	San Javier	TOTALES
Sí	38	9	2	1	-	-	-	-	**50**
No	21	14	3	1	2	2	1	1	**45**
Sin datos	5	2	1	-	-	-	-	-	**8**
TOTALES	64	25	6	2	2	2	1	1	**103**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Considerando el período completo, se observa una gran diferencia entre lo sucedido en el departamento Rosario y en el departamento La Capital. En el primero de estos territorios, casi seis de cada diez víctimas habrían tenido armas al momento del hecho de acuerdo con lo que surge de los legajos de investigación. En La Capital, en tanto, esto se observó en poco más de un tercio de las personas muertas.

Letalidad del uso de las armas de fuego

Si consideramos solamente a aquellas víctimas que murieron producto del empleo de armas de fuego por parte de funcionarios/as policiales en el año 2021 -9-, estas recibieron un total de 17 disparos, lo que implica un promedio de 1,9 impactos por persona.

Al considerar los ocho años de la serie, las proporciones aumentan: el total de víctimas muertas por armas de fuego recibieron en total 230 disparos, lo que significa un promedio de 2,6 impactos cada una de ellas, excluyendo a las tres víctimas sobre las que no se pudo obtener estos datos.

Por otro lado, si aislamos el universo de aquellas personas que fueron asesinadas en el marco de intervenciones policiales y que a su vez murieron por el impacto de disparos de armas de fuego -41-, nos encontramos con que recibieron un total de 129 disparos, lo que implica un promedio de 3,1 impactos en cada una de las víctimas. Estos proyectiles se dirigieron en la totalidad de los casos hacia por lo menos alguna zona de mayor riesgo vital, entendiendo por éstas la cabeza, el cuello, el tórax o la zona dorsal, y el abdomen o la zona lumbar.
Además, diez de estas 41 víctimas se encontraban desarmadas al momento del hecho; en los restantes casos habrían estado portando un arma, según el relato policial. En 7 de estos casos hubo otra persona herida, además de la víctima fatal. Finalmente, menos de un tercio de estas víctimas -12- se encontraban de espalda con respecto al personal policial al momento de recibir los disparos que produjeron su muerte.

En otro orden de cosas, aislando el universo de víctimas muertas en el contexto “resiste-repele un delito” -28-, y a su vez no consideramos los tres casos en los que no se pudo obtener esta información, nos encontramos con que 25 de estas víctimas recibieron un total de 41 heridas, lo que significa un promedio de 1,6 impactos en sus cuerpos. En 26 de las 28 muertes los disparos fueron dirigidos e impactaron por lo menos en alguna zona de mayor riesgo vital -en los otros dos casos no se cuenta con esta información- y más de un cuarto de las víctimas se encontraba de espalda con respecto a la ubicación de los MFS al momento de recibirlos -8-. A su vez, más de un cuarto estaba desarmada al momento del hecho, y de aquellos que según la versión policial portaban armas -18-, en un doble homicidio las víctimas habrían tenido consigo armas blancas. Finalmente, también en más de un cuarto de los hechos, además de la víctima fatal se registraron otras personas heridas por parte de MFS.

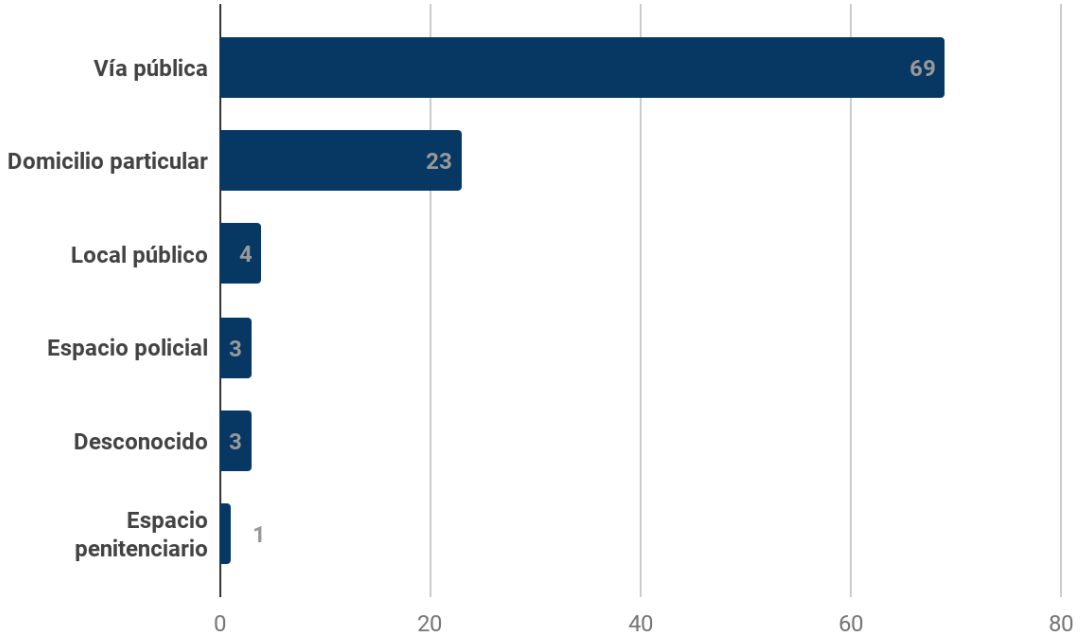
Lugar de ocurrencia del hecho

Ocho de las diez víctimas ocurridas en el año 2021 tuvieron lugar en la vía pública, mientras que las otras dos ocurrieron una en el domicilio de la víctima y otra en una

prisión.

Teniendo en cuenta todo el arco temporal analizado, dos tercios de las víctimas tuvieron lugar en hechos ocurridos en la vía pública. Por otra parte, menos de un cuarto sucedieron en un domicilio particular. Se registraron 4 víctimas en algún local público, otras 3 muertes en espacios policiales[11], y una muerte por parte de MFS en espacios penitenciarios. Se desconoce el lugar de ocurrencia del hecho en la muerte de 3 víctimas[12].

Gráfico Nº 11. Cantidad de personas muertas por usos de la fuerza de MFS según lugar de ocurrencia del hecho. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Un tercio de las mujeres asesinadas tuvieron lugar en la vía pública, notándose una marcada diferencia con respecto al lugar de ocurrencia del hecho en los varones: entre estos, poco más de siete de cada diez fueron muertos en la vía pública. Casi seis de cada diez de las muertes de mujeres ocurrieron en algún domicilio particular, mientras que en menos de dos de cada diez ocurrieron en algún domicilio particular en el caso de los varones.

[11] La muerte de las tres víctimas en sedes policiales ocurrieron en el marco de tres hechos distintos. En un caso, se presume que la víctima ingresó por su propia voluntad a la misma y luego fue ilegalmente privada de su libertad; mientras que en los otros dos ocurrió luego de procedimientos policiales.

[12] La muerte de tres víctimas se investigan como desaparición forzada de personas y en ninguno de estos casos pudo establecerse aún el lugar exacto donde se produjo la muerte.

V. DE LAS INVESTIGACIONES

En los apartados siguientes se presentarán los principales datos referidos a los resultados de las investigaciones desarrolladas por los/as fiscales del Ministerio Público de la Acusación en toda la provincia de Santa Fe. El estado de los legajos fiscales fue relevado durante el mes de junio de 2022. Es importante aclarar que toda la información que aquí se analiza surge exclusivamente de los legajos de investigación y que los indicadores elaborados a partir de ella son variables con el paso del tiempo.

Cantidad de legajos según año y Departamento

Las 10 muertes registradas en el año 2021 se investigaron en el marco de 9 legajos fiscales. Por su parte, considerando toda la serie, las 103 víctimas de MFS se investigaron en el marco de 93 legajos.

Tabla Nº 4. Cantidad de legajos según año de creación y Departamento. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.

DPTO./ AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTALES
Rosario	15	18	9	6	2	4	2	5	**61**
La Capital	2	4	5	3	0	1	2	2	**19**
San Lorenzo	1	2	1	0	0	1	0	1	**6**
San Jerónimo	0	0	1	1	0	0	0	0	**2**
General Lopez	1	0	0	0	0	0	0	1	**2**
Constitución	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**
San Cristóbal	0	0	0	0	1	0	0	0	**1**
San Javier	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**
TOTALES	**19**	**24**	**16**	**10**	**3**	**6**	**6**	**9**	**93**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Indicador de “individualización formal”

Este indicador se encuentra conformado por aquellos legajos en los que se ha tomado al menos una audiencia imputativa, los que se han concluido –por diversos motivos- sin audiencia imputativa y los casos que han sido remitidos a la Justicia Federal.

De los 9 legajos fiscales que se crearon en el año 2021, en 7 se individualizó al menos a un autor. De las 5 investigaciones desarrolladas en el Departamento Rosario, en tres se tomaron al menos una audiencia imputativa y otra se cerró sin haber tomado ninguna

audiencia imputativa. En una de las dos investigaciones creadas en La Capital se individulizó al menos a un autor. Finalmente, tanto en el legajo creado por hechos ocurridos en General López y en San Lorenzo, se tomaron al menos una audiencia imputativa en el marco de cada investigación.

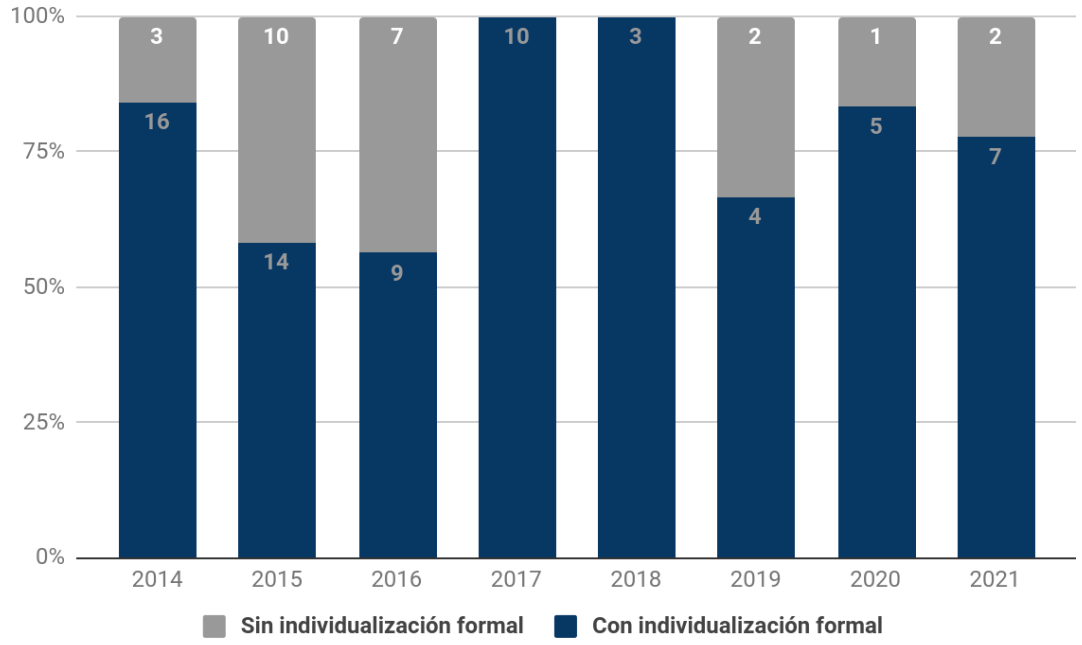
Tabla Nº 5. Cantidad de legajos con individualización formal del/a autor/a MFS. Provincia de Santa Fe. Año 2021.

	Justicia Federal	Con audiencia imputativa	Cerrado sin audiencia imputativa	Total investigaciones con individualización formal	Total investigaciones
Rosario	-	3	1	**4**	**5**
La Capital	-	-	1	**1**	**2**
General López	-	1	-	**1**	**1**
San Lorenzo	-	1	-	**1**	**1**
TOTALES	-	4	2	**7**	**9**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

De las 68 investigaciones en las que se individualizó formalmente al menos a un autor, 3 de ellas fueron remitidas a la Justicia Federal, en 50 se realizaron audiencias imputativas, 15 fueron cerradas (mediante resoluciones de archivo fiscal por legítima defensa o por fallecimiento del autor, entre otros motivos) sin realizar audiencias imputativas.

Gráfico Nº 12. Proporción de investigaciones con autores/as individualizados formalmente. Provincia de Santa Fe. Período 2014-2021.

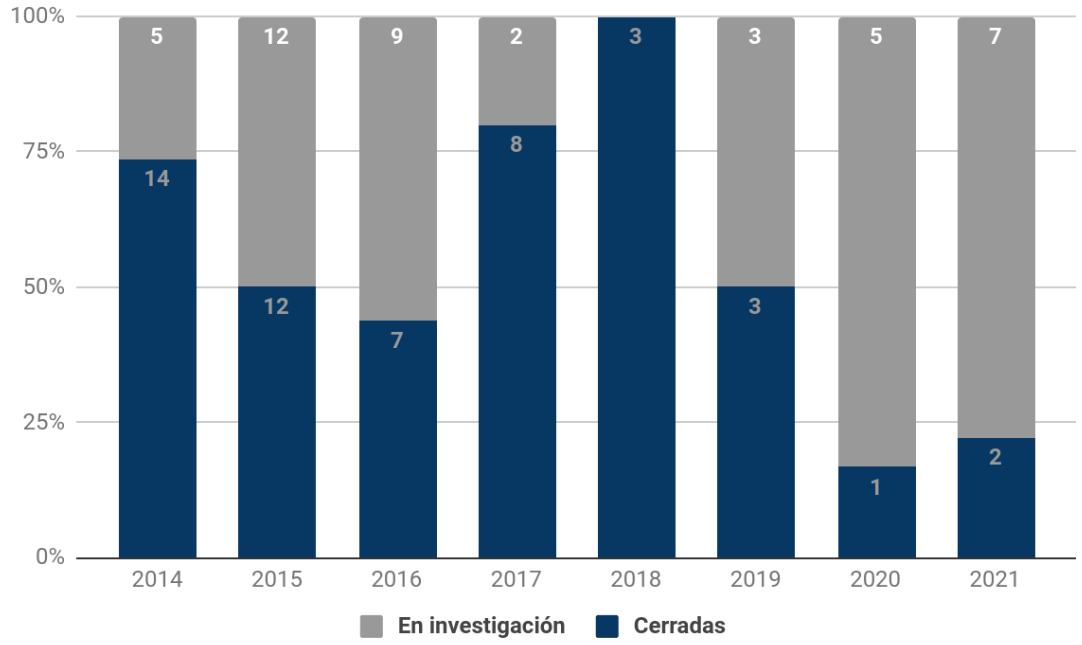


Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Procesos formalmente concluidos

De los nueve legajos creados en el año 2021, se habían cerrado dos investigaciones para junio de 2022, lo cual en este caso es esperable debido al tiempo relativamente escaso que ha transcurrido.
Por otra parte, poco más de la mitad de las investigaciones iniciadas en la provincia en todo el período analizado se encuentran concluidas formalmente. La menor proporción de legajos finalizados corresponde a aquellos que se generaron por hechos del año 2020. Del total de legajos creados en 2019, la mitad habían finalizado para junio de 2022, y la misma proporción se registra para los del año 2015. Todos las investigaciones iniciadas en 2018 se encuentran concluidas -año en el que se registró la menor cantidad de homicidios por MFS de toda la serie-. Menos de la mitad de los legajos de 2016 se cerraron, y casi tres de cada cuatro de los del año 2014.

Gráfico Nº 13. Estado de las investigaciones sobre homicidios cometidos por MFS. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



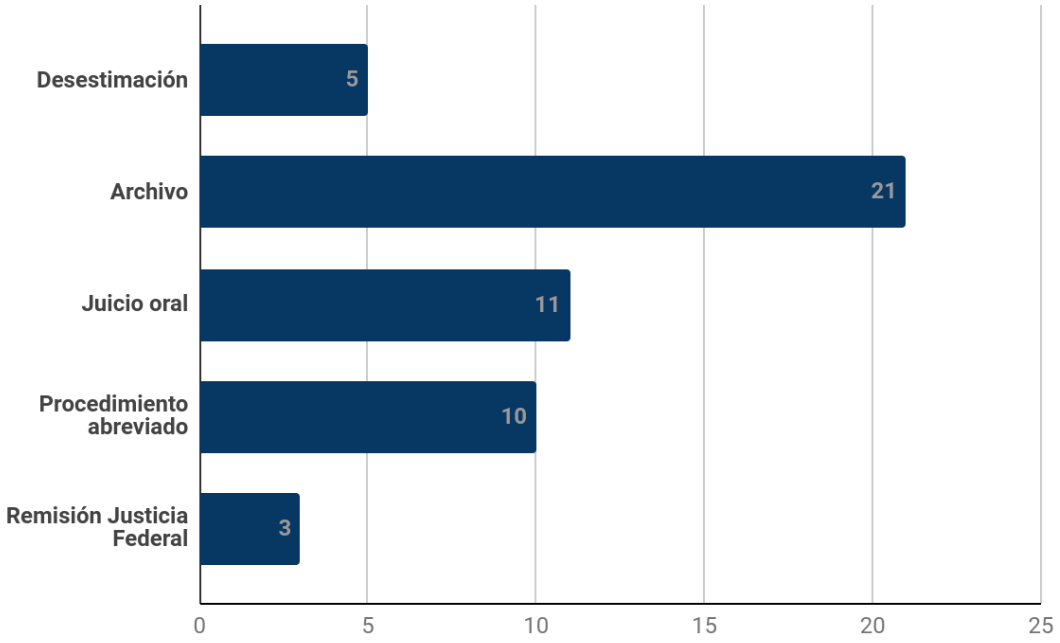
Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Motivos de cierre

Teniendo en cuenta los ocho años y las investigaciones que se encuentran finalizadas, poco más de cuatro de cada diez de estos legajos fueron concluidos mediante archivos fiscales. Casi seis de cada diez de estos legajos archivados lo fueron por legítima defensa, mientras que más de un cuarto de ellos se cerraron por la muerte del imputado.

Por otra parte, alrededor de un quinto de las investigaciones finalizaron por juicio oral y público, y en una proporción semejante se finalizaron legajos por procedimientos abreviados. Cinco casos se desestimaron, mientras que tres casos fueron remitidos a la Justicia Federal por investigarse la desaparición forzada de personas.

Gráfico Nº 14. Cantidad de legajos según motivo de cierre. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Condenas por juicios orales y procedimientos abreviados

En 19 de los 21 casos cerrados por juicios orales y públicos o por procedimientos abreviados se obtuvo al menos una condena. En cuanto a los dos restantes, se cuenta con un juicio oral en el que se absolvió al imputado y un caso que se iba a resolver mediante una condena por procedimiento abreviado pero en el que el imputado fue absuelto durante la audiencia.

En once casos se utilizó la agravante del uso de arma de fuego por parte de los/as condenados/as. En cuatro casos los imputados fueron condenados a prisión perpetua por haber mediado violencia de género. Finalmente, en dos casos se utilizó la agravante por el abuso del carácter de funcionario público del imputado.

Tabla Nº 6. Condenas por juicios orales y públicos. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.

AÑO	LOCALIDAD/ DPTO.	FUERZA/ RANGO/ CONDICIÓN	CALIFICACIÓN	PENA
2014	Santa Fe, La Capital	PSF - SOP - Franco	Homicidio calificado por ser cometido por un hombre contra una mujer mediando violencia de género y por el uso de arma de fuego	Perpetua
2014	Funes, Rosario	PSF - Oficial - Servicio	Homicidio cometido en exceso del deber en concurso real con falsedad ideológica de instrumento público	4 años (1ra. instancia) - 11 años (2da.)
2015	Rosario, Rosario	PSF - SOP - Servicio	Homicidio culposo agravado por el uso de arma de fuego (condena)	6 años y 6 meses
2016	Rosario, Rosario	PSF - SOP - Franco	Homicidio agravado por uso de arma de fuego	20 años (1ra instancia) - 18 años (2da. instancia)
2017	Galvez, San Jerónimo	SP - Retirado	Homicidio simple	9 años de prisión
2017	Recreo, La Capital	PSF - SOP - Franco	Homicidio calificado (por el uso de arma de fuego; por mediar una relación de pareja con la víctima; y por haber sido cometido por un hombre contra una mujer mediando violencia de género)	Prisión perpetua
2017	Rosario, Rosario	PSF - Retirado	Homicidio simple	16 años de prisión
2018	Ceres, San Cristóbal	PSF - SOP - Franco	Homicidio doloso calificado por el vinculo, por el uso de arma de fuego y por mediar violencia de genero	Prisión perpetua
2018	Rosario, Rosario	PSF - SOP - Franco/ PSF - SOP - Franco	Homicidio agravado por uso de arma de fuego	23 años de prisión/ 20 años de prisión
2019	Rosario, Rosario	PSF - Servicio	Homicidio calificado por ser cometido en abuso de sus funciones como miembro integrante de una fuerza policial, agravado por el uso de arma de fuego (en dos hechos), en calidad	25 años de prisión

			de autor y falsedad ideológica en calidad de coautor, ambas conductas en concurso real	

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Tabla Nº 7. Condenas por procedimientos abreviados. Provincia de Santa Fe. Período 2014 - 2021.

AÑO	LOCALIDAD/ DPTO.	FUERZA/ RANGO/ CONDICIÓN	CALIFICACIÓN	PENA
2014	VGG, Rosario	PSF - Sub Inspector - Franco; PSF - SOP - Franco	Homicidio doblemente calificado por concurso de cuatro o más personas y abuso de su carácter de funcionario público	20 años y 6 meses
2015	Rosario, Rosario	PSF - SOP; PSF - Oficial	Homicidio culposo	3 años
2015	Pto. Gral. San Martín, San Lorenzo	PSF - SOP	Homicidio imprudente por uso de arma de fuego	3 años de prisión efectiva; 5 años de inhabilitación para ejercer funciones.
2015	VGG, Rosario		Homicidio en riña	3 años
2016	Rosario, Rosario	PSF - SOP - Retirado	Homicidio culposo	3 años de prisión condicional y 6 años de inhabilitación para tener o portar armas de fuego
2016	Santa Fe, La Capital	PSF - Oficial - Servicio	Homicidio calificado por el uso de arma de fuego	15 años
2017	Santa Fe, La Capital	SP - Franco	Homicidio calificado por el empleo de arma de fuego y por ser realizado con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la cual ha mantenido una relación de pareja (reiterado en cuatro oportunidades)/ Homicidio calificado por el empleo de arma de fuego, por el vínculo y por ser perpetrado por un hombre en contra de una mujer mediando	Perpetua

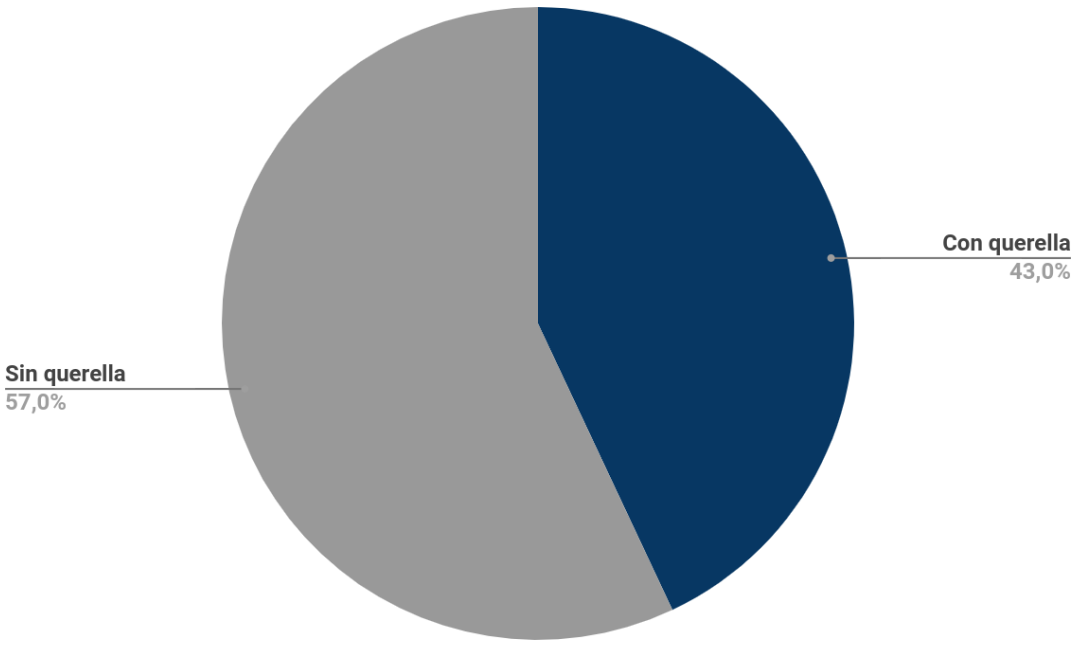
			violencia de género.	
2017	Rosario, Rosario	PSF - Retirado	Homicidio con exceso en la legítima defensa en calidad de coautor y lesiones graves culposas	3 años de prisión de cumplimiento efectivo
2019	Santa Fe, La Capital	PSF - Inspector - Franco	Homicidio calificado por el empleo de arma de fuego	20 años de prisión

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Constitución de querella

En dos de las nueve investigaciones iniciadas en el año 2021 se constituyeron querellas. Si consideramos el total de los años de la serie, se puede observar que en poco más de cuatro de cada diez legajos que se crearon se formalizó la presentación de querellantes.

Gráfico Nº 15. Porcentaje de legajos en los que se constituyó querella. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

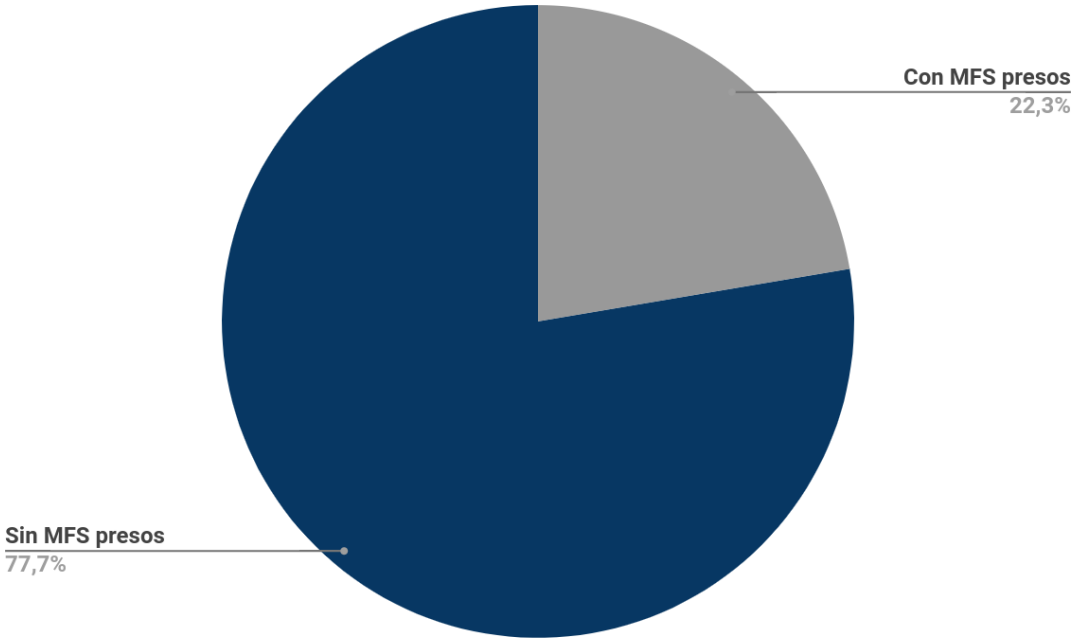
En poco más de un cuarto de los casos en los que se constituyó una querella se obtuvo al menos una condena (15 de 40). Esa proporción es mucho más contenida para los

casos en los que no se registra constitución de querellante: en sólo 4 casos se obtuvieron condenas, de 53 investigaciones. (7,5%).

Estado de libertad actual de los imputados

En el marco de tres investigaciones iniciadas en el año 2021, tres policías se encontraban privados de su libertad para junio de 2021.
Considerando todo el arco temporal que se viene analizando, en poco más de un quinto del total de las investigaciones se encontraba, en la misma fecha mencionada anteriormente, al menos un/a imputado/a privado/a de su libertad. Veintiún personas se encontraban presas en el marco de estos legajos.

Gráfico Nº 16. Cantidad de legajos en los que se encuentra al menos una persona imputada privada de su libertad. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

VI. DE LOS/AS IMPUTADOS/AS

Caracterización de los/as autores/as identificados/as

A los fines de este informe los autores/as identificados/as se dividen en dos categorías: los que fueron individualizados/as formalmente y aquellos/as que fueron mencionados/as en la investigación pero no individualizados/as de manera formal. En esta última etiqueta se incluyen casos en los que existen elementos objetivados en la investigación que indican que estas personas, que figuran con nombre y apellido, puedan haber cometido los hechos pero esos elementos no son considerados suficientes por los/as fiscales para dar un paso hacia una individualización formal. La primera de ellas, por otra parte, responde a aquellas personas que fueron identificadas formalmente por los/as fiscales en la investigación como las responsables de la comisión de los homicidios, lo que puede determinarse a partir de la toma de determinadas medidas procesales por parte de los/as fiscales (audiencia imputativa, orden de detención, etc.).

Resulta relevante aclarar que ambas categorías reúnen a aquellas personas identificadas en la investigación que utilizaron la fuerza de manera directa y a las que se les atribuyó la autoría, coautoría o participación necesaria en el homicidio. Por lo tanto, no se incluyen a aquellas personas que en el marco de estos hechos hayan sido investigadas o mencionadas por el delito de homicidio pero con otro tipo de participación (por ejemplo, encubridores/as), así como tampoco se tienen en cuenta a quienes se les atribuyó sólo la comisión de otros delitos (por ejemplo, incumplimiento de deberes de funcionario público, abuso o tenencia de armas de fuego, falsificación o adulteración de documentos públicos, etc.).

En el año 2021, del total de las personas mencionadas como presuntas autoras de los hechos investigados, el 81,8% habían sido individualizadas formalmente.
Si se considera el total de las 93 investigaciones iniciadas en los ocho años hubo 131 MFS identificados/as. De ese conjunto, el 69,5% fueron formalmente individualizados/as.

La cantidad de autores/as individualizados/as formalmente disminuyó en el paso de 2014 a 2015 –en sentido contrario a la cantidad de víctimas. En 2016 el número vuelve a bajar, al igual que el volumen de víctimas con respecto al año anterior. En 2017 tanto el número de víctimas como de hechos es menor con respecto al anterior, pero la cantidad de autores/as individualizados/as formalmente es mayor en relación al año 2016. En el año 2018, por su parte, vuelve a disminuir tanto la cantidad de MFS individualizados/as formalmente como la cantidad de hechos, mientras que para 2019 la cantidad de autores/as registra una leve baja, pero se registra un aumento en la cantidad de víctimas. Finalmente, para el año 2020 aumenta tanto la cantidad de víctimas de homicidios por MFS como la de imputados/as individualizados/as de dicho año.

Tabla Nº 8. Cantidad de MFS individualizados/as formalmente y mencionados/as. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.

CONDICIÓN/ AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTALES
Individualizados /as formalmente	27	18	8	14	5	4	6	9	**91**
Mencionados/as	6	17	11	-	-	2	2	2	**40**
TOTALES	**33**	**35**	**19**	**14**	**5**	**6**	**8**	**11**	**131**

Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Fuerza de seguridad de la que formaban parte

En cuanto a las fuerzas de seguridad a las cuales pertenecían los MFS individualizados en legajos del año 2021, 8 de ellos/as formaban parte de la Policía Provincial mientras que uno prestaba servicios en la Gendarmería Nacional Argentina.

De los/as 91 autores/as individualizados/as formalmente durante los ocho años analizados[13], casi nueve de cada diez eran miembros de la PSF. En menor medida le siguen los/as agentes del Servicio Penitenciario (5,5%).

Tabla Nº 9. Fuerzas de Seguridad a las que pertenecen los/as autores individualizados/as formalmente y los mencionados/as. Provincia de Santa Fe. Período 2014- 2021.

CONDICIÓN/ FUERZA DE SEGURIDAD	PSF	SP	PFA	PNA	GNA	TOTALES
Individualizados/as formalmente	81	5	1	2	2	**91**
Mencionados/as	38	-	1	-	1	**40**
TOTALES	**119**	**5**	**2**	**2**	**3**	**131**

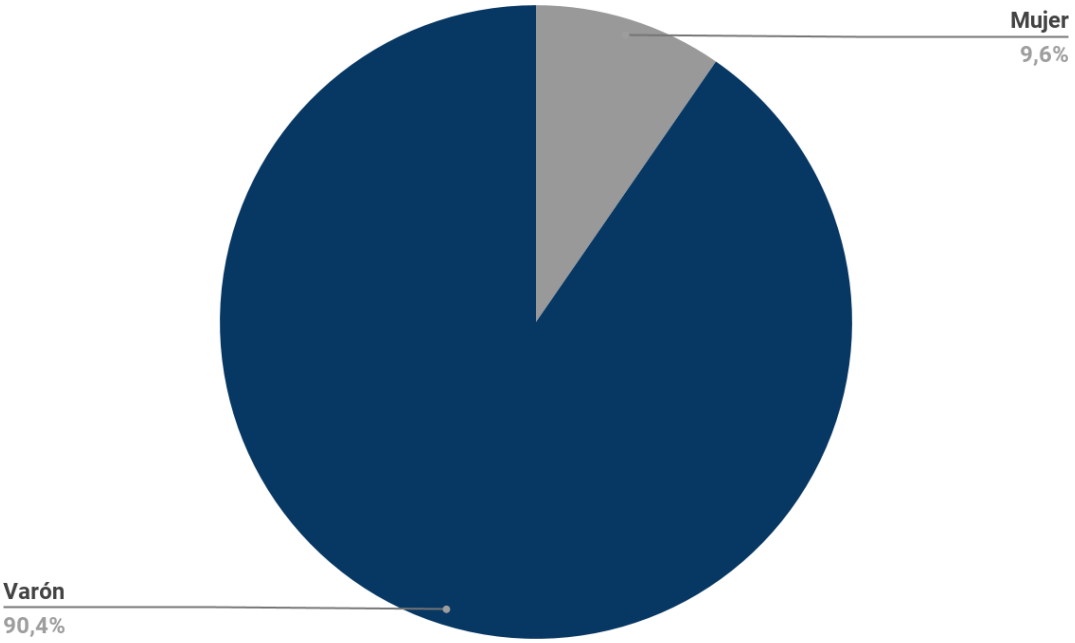
Fuente: Ministerio Público de la Acusación

[13] Si bien la proporción en la que no se pudo obtener el dato del grado que tenía el MFS al momento del hecho es bastante elevado (31/91), se puede observar que la mayoría de aquellos/as imputados/as que fueron formalmente individualizados/as pertenecían a los grados de menor jerarquía, esto es Suboficiales (38) u Oficiales (13) de Policía. A estos hay que sumarles los Ayudantes de 3ra. (2), que también pertenecen a las filas de aquellos MFS con menor jerarquía pero del Servicio Penitenciario.

Género de los/as autores/as individualizados/as formalmente

Todos los policías que fueron individualizados en investigaciones iniciadas en 2021 eran varones. En los ocho años analizados, 83 de los 91 MFS individualizados/as formalmente eran varones y las 8 restantes eran mujeres.

Gráfico Nº 17. Cantidad de autores/as formalmente individualizados/as según género. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.

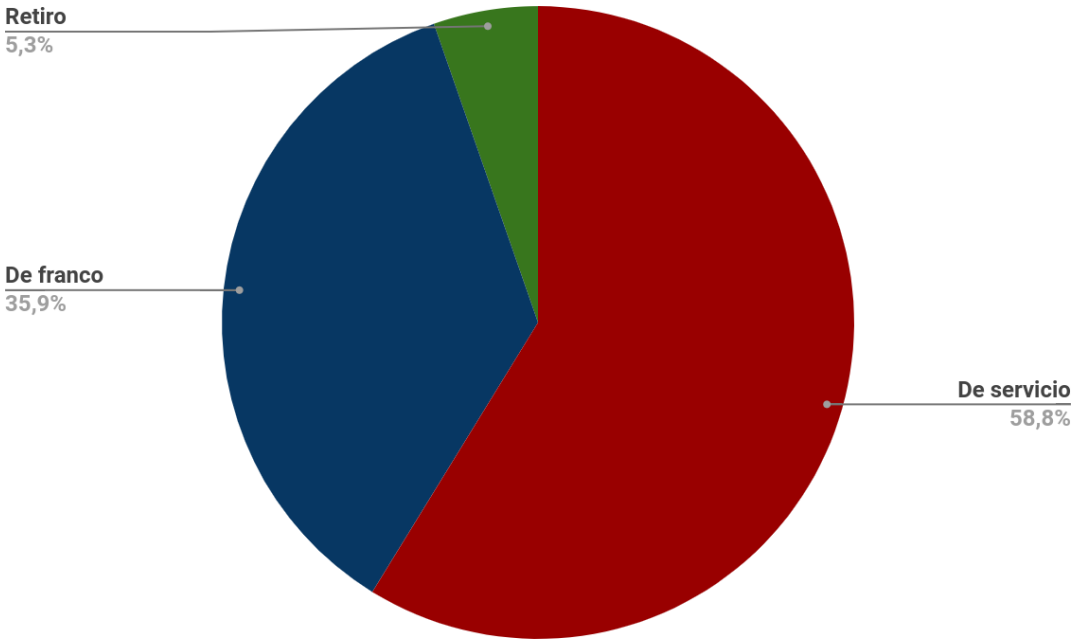


Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Condición de los/as funcionarios/as de fuerzas de seguridad

Si se toma en cuenta el universo total de autores/as -tanto aquellos/as que han sido individualizados/as formalmente como quienes se encuentran al menos mencionados/as en las investigaciones y sobre los/as que pueden existir evidencias en la investigación en torno a su responsabilidad en el homicidio-, del total de once MFS que fueron indicados en los casos de 2021, sólo dos se encontraban de franco al momento del hecho. Los restantes se encontraban prestando servicio.
Teniendo en cuenta los ocho años analizados, casi seis de cada diez de los MFS se encontraban prestando servicio al momento del hecho, mientras que casi uno de cada cuatro de los MFS mencionados/as y/o individualizados/as formalmente se encontraban de franco.

Gráfico Nº 18. Condición de los MFS imputados/as individualizados formalmente y mencionados/as. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.

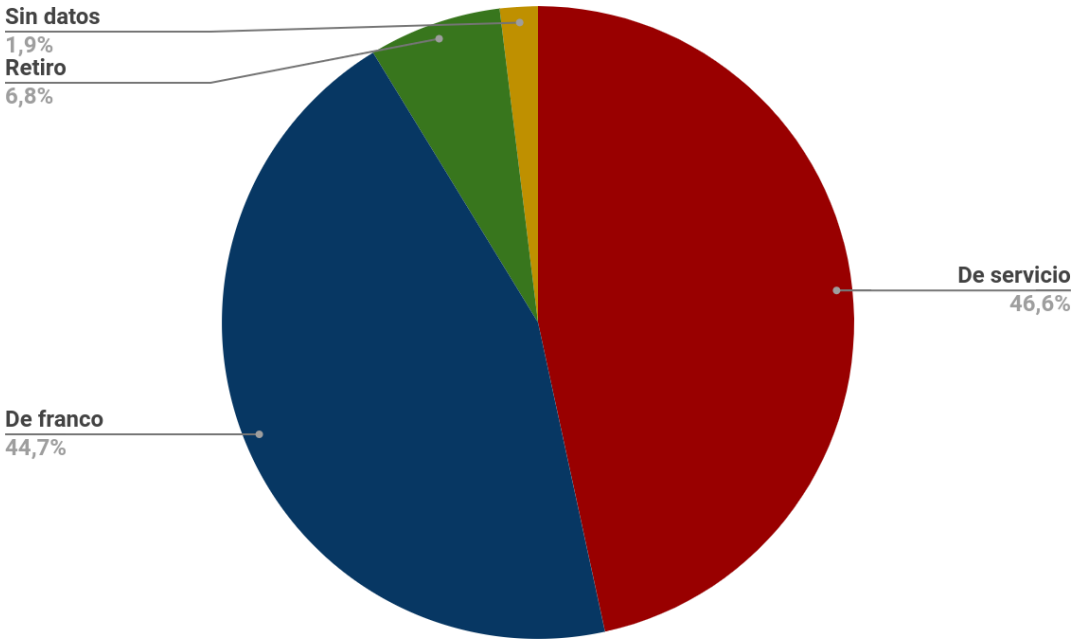


Fuente: Ministerio Público de la Acusación

Si se parte de considerar a las víctimas, dos de las diez registradas en la provincia en el año 2021 fueron generadas por funcionarios que se encontraban de franco al momento del hecho.

Considerando los ocho años en conjunto, la proporción es más contenida: casi la mitad de los usos de la violencia que terminaron con personas muertas fueron producidos por funcionarios/as que se encontraban franco de servicio al momento del hecho. Si a estos les sumamos aquellas víctimas muertas por parte de MFS que se encontraban en situación de retiro al momento de la muerte, la proporción sube a 55,8%.
Solamente en poco más de cuatro de cada diez de los casos los/as MFS actuaron durante el curso de su trabajo en situaciones en las que, en principio, su intervención debería contar con un mayor grado de planificación que permitiera un uso más racional de la fuerza. Este dato resulta muy relevante y remite a los debates sobre los deberes de intervenir y la portación de armas de fuego durante las 24 horas.

Gráfico Nº 19. Cantidad de víctimas producidas por MFS según estas se encontraran prestando servicio o no. Provincia de Santa Fe. Período 2014 – 2021.



Fuente: Ministerio Público de la Acusación

VII. CONSIDERACIONES FINALES

El presente informe describe las muertes violentas intencionales cometidas por miembros de fuerzas de seguridad en la Provincia de Santa Fe durante el año 2021, así como recupera y analiza la evolución de este fenómeno a lo largo de un período de siete años comprendidos entre 2014 y 2021.

- En el año 2021 murieron diez personas debido al uso de la fuerza por parte de MFS. Esta cantidad resulta apenas superior a la de 2020. El pico más bajo de la serie se registró en el año 2018 y el más elevado tuvo lugar en 2015. En el período de ocho años murieron un total de 103 personas.

- Cinco de las diez víctimas registradas en el 2021 tuvieron lugar en el Departamento Rosario mientras que otras tres en el Departamento La Capital; una muerte se produjo en el Departamento San Lorenzo y una en el Departamento General López. Esta distribución es un tanto diferente a la registrada para el período de ocho años, en donde casi dos de cada tres personas muertas por usos de la fuerza de MFS se produjeron en el Departamento Rosario, mientras que casi un cuarto ocurrieron en el Departamento La Capital.

- Los MFS que participaron en los hechos registrados en el año 2021 pertenecían mayoritariamente a la Policía de la Provincia de Santa, a excepción de dos que prestaban servicio en la Gendarmería Nacional y otro en el Servicio Penitenciario. Esto resulta coincidente con el período de siete años analizado, en los que en la mayor parte de estos hechos participaron funcionarios/as de la policía provincial –más de ocho de cada diez. Además, hubo nueve víctimas generadas por miembros del Servicio Penitenciario provincial, aunque es importante tomar en consideración nuevamente que cinco de ellas se produjeron en el mismo hecho. En siete muertes del total en ocho años participó personal de la Policía Federal Argentina (2), de la Prefectura Naval Argentina (2) y de la Gendarmería Nacional Argentina (3).

- Con respecto al género de las víctimas, para 2021 la mayoría de las víctimas eran varones, sólo una era mujer. En el período de ocho años, a su vez, casi nueve de cada diez eran varones. En los tres primeros años del período analizado hubo tres mujeres fallecidas; pero en el año 2017 el número duplicó esa cifra. En 2018 y 2019 se registró una víctima cada año, mientras que en 2020 no hubo víctimas mujeres.

- En relación a la edad que tenían las víctimas al momento de la muerte, en el año 2021 se registró la mayor cantidad (3) en la franja que va de 30 a 34 años. Por otro lado, se registraron dos víctimas en la franja de 20 a 24 y otras dos de 25 a 29. Finalmente, hubo una víctima en la franja entre 15 a 19, otra entre 40 a 44 y otra entre 55 a 59. Lo ocurrido en el año 2021 es relativamente diferente a lo que se observa durante todo el período, en el que existía una mayor concentración de muertes sobre la población joven: más de la mitad de las víctimas eran menores de 25 años y poco

menos de tres de cada cuatro no habían llegado a cumplir 30 años. Esto quiere decir que, si bien hay una tendencia clara de concentración de uso de la violencia letal por parte de miembros de fuerzas de seguridad en la población joven, lo ocurrido en 2021 -tanto en estos casos como en los homicidios a nivel general- puede tender hacia un leve desplazamiento en los registros de víctimas por franja etaria, avanzando hacia ataques dirigidos hacia una población levemente mayor.

- Nueve de las ocho víctimas por parte de MFS en el año 2021 fueron heridas de forma mortal por armas de fuego, mientras que una murió como consecuencia del uso de la fuerza física. A lo largo de los ocho años, casi nueve de cada diez de las víctimas fatales en la provincia se emplearon armas de fuego y en el porcentaje restante se utilizaron otros medios (golpes, objetos contundentes, armas punzo cortantes).

- Si consideramos solamente a aquellas víctimas que murieron producto del empleo de armas de fuego por parte de funcionarios/as policiales en el año 2021 -9-, estas recibieron un total de 17 disparos, lo que implica un promedio de 1,9 impactos por persona. Al considerar todo el arco temporal, se contabilizan 90 personas muertas por armas de fuego, que en total recibieron 230 disparos, lo que significa un promedio de 2,6 impactos cada una de ellas, excluyendo a las tres víctimas sobre las que no se pudo obtener estos datos.

- Al analizarse los contextos o motivaciones en el marco de los que se produjeron las muertes, seis se produjeron en procedimientos policiales, dos como consecuencia del accionar del MFS luego de haber sido víctima de un supuesto delito, una en contexto de violencia de género y de otra los motivos no se encuentran completamente esclarecidos. En lo que respecta al período de ocho años, se observa que en más de cuatro de cada diez casos las muertes ocurren por la violencia ejercida por parte de MFS en el marco de intervenciones policiales. Dicho de otra manera, seis de cada diez de estas víctimas fatales fueron producidas en eventos en los cuales los/as funcionarios/as no intervinieron luego de un llamado o para evitar un delito flagrante que pudieran haber presenciado; es decir, los/as funcionarios no se encontraban prestando servicios profesionales al momento del evento. La categoría “resiste o repele un delito” reúne a más de un cuarto del total de víctimas. En tercer lugar se destacan las muertes ocurridas en contextos de violencia de género, que constituyen un 10,7% del total de las víctimas.

- En lo que respecta a las investigaciones, se crearon nueve legajos en el año 2021. En siete de ellas se encuentra al menos un autor formalmente individualizado para junio de 2021. Durante los ocho años de la serie se crearon 93 legajos de investigación. En poco más de siete de cada diez hay al menos un/a autor/a formalmente individualizado/a. Poco más de la mitad de las investigaciones durante todo el período se encuentran cerradas. Predominan los cierres por archivos fiscales, y le siguen las finalizaciones por procedimientos abreviados y juicios orales. Finalmente, se registran 19 condenas: 9 por medio de procedimientos abreviados y 10 por juicios

orales y públicos.

- Por otro lado, 2 de las 10 víctimas producidas en el año 2021 lo fueron por parte de MFS que no se encontraban prestando servicio al momento del hecho: estaban de franco. Esto es diferente a lo registrado en todo el arco temporal, donde poco más de la mitad de las víctimas fueron atacadas por MFS que se encontraban de franco o retiradas. Estos datos resultan indicadores interesantes para profundizar la explicación de las dinámicas de la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad y el impacto de las prácticas de intervenir las 24 horas y de portar el arma de fuego fuera del horario de servicio.

- Todos los autores formalmente individualizados en el año 2021 eran varones. En los ocho años analizados, nueve de cada diez individualizados/as formalmente eran varones y las restantes eran mujeres.